

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTISEIS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ** Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, ausente con nota de aviso el concejal, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF** todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 46 de la Junta Municipal, de fecha 19 de Octubre de 2022.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las escritoras Encarnacenas **NANCY ELIZABETH SALINAS LÓPEZ** y **LILA LÓPEZ VDA DE SALINAS**, por la presentación de su libro **“MI MADRE Y YO, LAS HUELLAS QUEDAN”**, y a la Lic. **JULIA ESNEIDA MARTÍNEZ**, por la presentación de su libro **“FLECOS DEL ESPÍRITU”**.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las integrantes de la Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART), por su notable e incansable labor artística a nivel nacional e internacional.-

e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la Ing. **LIDIA PÉREZ DE MOLAS**, por la ejecución del Proyecto denominado **“Recuperación de los bosques Urbanos de la ciudad de Encarnación”**, realizado en el entorno del arroyo Poti y.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. No habiendo consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 46 de la Junta Municipal, de fecha 19 de Octubre de 2022. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las escritoras Encarnacenas **NANCY ELIZABETH SALINAS LÓPEZ** y **LILA LÓPEZ VDA DE SALINAS**, por la presentación de su libro **“MI MADRE Y YO, LAS HUELLAS QUEDAN”**, y a la Lic. **JULIA ESNEIDA MARTÍNEZ**, por la presentación de su libro **“FLECOS DEL ESPÍRITU”**. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida a las escritoras Encarnacenas **NANCY ELIZABETH SALINAS LÓPEZ** y **LILA LÓPEZ VDA DE SALINAS**, e invita a que pasen adelante. Hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Muchísimas gracias por lo que hacen y nos permiten también conocerle a las escritoras de nuestra ciudad yo creo que todos estuvimos en la presentación del libro en el encuentro de escritores vimos también en la libro feria, así es que muchas felicidades sigan apostando al arte. **La Dra. Edita Baez** expresa: me honra estás escritoras que son miembros de la Sociedad escritores del Paraguay filial Itapúa al presentar estos libros que hoy están siendo reconocidos por la Junta Municipal así como ellas tenemos un cúmulo más de 50 escritores ya asociados a la sociedad de escritores de Itapúa y más de una vez seguramente vamos a estar acá porque todos y cada uno de los socios que publican sus libros merecen un reconocimiento de la sociedad no es fácil publicar un libro, no es fácil llegar a culminar con una tarea tan linda como es la de escribir, pero siempre decimos que el escritor tiene un don que Dios le dio, no todos escribimos bien algunos mejor otros no tanto pero el hecho ya de volcarnos en un libro el pensamiento las ideas los conocimientos y las investigaciones son realmente para ser felicitado y recibido en la comunidad como un gran aporte a la cultura. Unos años atrás en Encarnación era muy pocas veces reconocer o conocer a un escritor hoy tenemos ya la posibilidad de contar con una buena cantidad y la producción es extraordinaria aprovechamos para agradecer también a cada uno de ustedes la posibilidad que nos dieron de gozar el espacio de esta casa del pueblo para las reuniones permanentes de la asociación vamos a saber cuidar y vamos a juntar a esta casa que merece ser reconocida. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento a las Nancy Elizabeth Salinas López y Lila López Vda de Salinas. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados. -----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a las integrantes de la Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART), por su notable e incansable labor artística a nivel nacional e internacional.- El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida a las integrantes de la Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART), invita a que pasen adelante. Seguidamente la proponente de la Minuta la **Dra. Gloria Arregui** expresa: nosotros en este día queremos reconocer a la Asociación Paraguaya del Sur de Educación Creativa y Artística (APSECART) creativa y artística por toda la labor que están haciendo, en estos días estuvimos justamente en el tema del lanzamiento de un concurso fotográfico y creo que Eduardo dijo que la Asociación Paraguaya es la entidad que está dándole vida al tema, semana tras semana tenemos innumerables actividades ya sean exposiciones talleres concursos. Así es que queremos felicitarles por esa labor incansable que hacen en busca de mantener el arte de apostar a la cultura dentro de nuestra ciudad. **El Lic. Ruben Sykora** expresa: Muchísimas gracias en primer lugar el trabajo de la Asociación no

solamente forma personas sino este magnifico equipo cañón de trabajo que tenemos acá todos somos personas ocupadas en nuestro quehacer diario pero sin embargo, tomamos un tiempo para dedicarle a la asociación con más de 30 años de permanencia y reactividad fundado por nuestra querida Olga de Ladan este reconocimiento no solamente es un honor recibir sino un compromiso de seguir con nuestras constantes actividades culturales en la ciudad de Encarnación y por qué no, decir en todo el país porque realmente lo estamos haciendo en todas partes. Así es que el nombre de la asociación Muchísimas gracias a los miembros de La Junta Municipal y a toda la ciudadanía. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento a la Lic. Máxima Kallus, Dra. Edita Baez, Lic. Liliana Sykora, Lic. Marina Benítez, Lic. María Rettori, Lic. Rubén Sykora. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a los homenajeados. -----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a la Ing. LIDIA PÉREZ DE MOLAS, por la ejecución del Proyecto denominado **“Recuperación de los bosques Urbanos de la ciudad de Encarnación”**, realizado en el entorno del arroyo Poti’y. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida a la Ing. Lidia Pérez de Molas e invita a que pase adelante. **La Ing. Lidia Pérez** expresa: doy un agradecimiento especial, por varias razones, primero porque me dieron oportunidad de realizar este trabajo a iniciativa de la propia ciudadanía en especial al Lic. Silvio Sosa, Daniel Morinigo Edgar Sosa que inicialmente se contactaron conmigo para poder llegar hasta acá y poder realizar un trabajo en conjunto con ellos, en realidad yo solamente me puse al frente de este equipo que realmente tenía esa iniciativa, y el trabajo lo realizamos en forma conjunta. Encarnación es una ciudad ejemplo en cuanto al cuidado del medio ambiente, ustedes tienen muchos recursos en la propia ciudad, porque esa vez trabajamos en el Poti’y en el Parque de la Salud, y así en un día y medio que estuve por acá hicimos el listado turístico de más de 100 especies arbóreas, así es que ustedes tienen un gran tesoro en esta ciudad y sobre todo porque están preocupados que eso se reserve. Seguidamente se prosigue con la entrega de Mención Especial de Reconocimiento la Ing. Lidia Pérez. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía despedir a la homenajeadas.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, comunicando que no podrá asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha, por razones particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) Nota N° 3237/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la propuesta de distinguir con el honor de **HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, al ciudadano **EDUARDO ELIAS HRISUK KLEKOC**, por su reconocida trayectoria y su invaluable aporte, en el marco de lo preceptuado en el Art. 3º de la Ordenanza No. 66/2003; y peticiona, por única vez, exceptuar lo previsto en el Art. 11º de la Ordenanza ut supra mencionada.- Resulta oportuno reconocer el aporte y contribución del Sr. Eduardo Hrisuk, quien junto a su familia ha realizado la donación de las 50 hectáreas de terreno donde será construido el **“Gran Hospital del Sur”**.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas, conjuntamente con el Dictamen de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos relacionado a la propuesta de entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al Sr. Eduardo Hrisuk.-----

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Nada más sobre el punto compañeros, estuvimos en conversación con el Intendente sobre la minuta que había presentado la semana pasada, justamente para hacer un reconocimiento al Sr. Eduardo Hrisuk por la importante donación y se acordó también ver la posibilidad de ver con los compañeros de declarar Hijo Dilecto de la ciudad de Encarnación, con esta modificación que se solicita en la nota del Intendente, la Minuta la semana pasada fue a comisión todavía no tengo resultado acerca de eso, pero sería importante declara hijo dilecto por tan importante labor y donación del Sr. Eduardo Hrisuk. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: acá dice claramente exceptuar lo previsto en el Art. 11 de la Ordenanza, dado que el art. 11, establece que la presente Ordenanza solo podrá ser conferida solo una vez al año, entonces por ese motivo pide la excepción por única vez para este caso, por lo que tenes que ver si se acepta la excepción. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: nada más para mocionar que en sustitución del Reconocimiento especial como obra en el Dictamen en el punto 8, modificar y entreguemos la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Encarnación al Sr. Eduardo Hrisuk, así como lo solicita el ejecutivo. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: lo que vamos a pedirle al Intendente es que lo hagamos desde la Junta Municipal. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud planteada por el Intendente Municipal, es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva, resolviéndose que la entrega de la Distinción, se realizará en Sesión de la Junta Municipal conjuntamente con el Intendente Municipal, en fecha y hora a confirmar.-----

3) Nota N° 3238/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°8921/2022 presentado por el Sr. **OSVALDO ALEJANDRO FERREIRA MIRANDA** en representación de Chipería Tatiana, sobre solicitud de arrendamiento de inmueble municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

4) Nota N° 3239/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°5264/2022 presentado por el Sr. **HÉCTOR SILVERO GONZÁLEZ** sobre solicitud de Aprobación de Fraccionamiento del inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

5) Nota N° 3240/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°6391/2022 presentado por los señores **LILIANA ALEJANDRA SLAVESKI y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

6) Nota N° 3241/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N°1878/2022 presentado por la firma **LA GLORIA S.A.** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

7) Nota N° 3254/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto de Ordenanza "QUE MODIFICA LA ORDENANZA No. 141/2012 "POR LA CUAL SE REGULA LA PUBLICIDAD EN ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO O PERCEPTIBLE DESDE ESTE DOMINIO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

8) Nota remitida al Intendente Municipal, con copia a la Junta Municipal por funcionarias de la Dirección de la Mujer y Albergue Transitorio, elevando algunas inquietudes respecto a la relación laboral que sostienen actualmente y malos tratos recibidos por parte de la Directora de dichas dependencias la Sra. Adela Cubilla. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, el Presidente del Concejo declara un cuarto Intermedio para recibir a las funcionarias y escucharlas. Finalizado el cuarto intermedio y después de haber escuchado las inquietudes de las funcionarias la nota es girada para atención de la Comisión de Equidad y Género. Seguidamente se prosigue con el Orden del Día. -----

9) Nota remitida por integrantes de ROCEMI, solicitando la declaración de Interés Municipal del proyecto denominado "Obra Teatral: REPU'AJEYTA PARAGUÁI" (Resurgirás Paraguay), llevada adelante por ROCEMI. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: he participado de la obra, realmente es impresionante la puesta en escena, y considero oportuno poder hacer entrega en estas últimas presentaciones que se va a dar en el Auditorio Paraná. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: nada más para secundar la aprobación. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

10) Nota remitida por Miembros del Tribunal Electoral Independiente (TEI) del B° San Isidro Etapa III, poniendo de manifiesto el pre padrón y cronograma electoral para las elecciones de dicha Comisión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

11) Nota remitida al Intendente Municipal, con copia a la Junta Municipal por la Sra. Melisa Cataldo, sus inquietudes respecto al tiempo que demora la Institución para expedir los registros de conducir y la habilitación de la patente a los rodados. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 58/2022 de la Comisión de Legislación. Con relación a la Nota No. 3.210/2022 presentada en fecha 19 de octubre de 2022, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración, el Expediente N° 8135/2022 por el cual la firma ANTJ MULTIRUBROS S.A., solicita la autorización para la utilización de un espacio de terreno de 10 metros por 10 metros sobre la Avda Avenida República del Paraguay y Curupayty de nuestra ciudad, para el funcionamiento de un Surtidor de Bebidas en general denominado LA Q-EVA 24hs., durante los meses de noviembre, diciembre 2022 y enero, febrero 2023, dice: Que, los recurrentes manifiestan en su presentación cuanto sigue: "... Por la presente manifestamos que hemos solicitado la habilitación de 1 sector de área protegida, situada entre la Avenida República del Paraguay y Curupayty, y 3 espacios de estacionamiento reservado sobre la calle Curupayty para la venta de sus productos, según diseño, medidas y especificaciones reglamentadas por el municipio, para el periodo 2022- 2023, entre los meses de noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023 y febrero 2023, en el afán de brindar más servicio para el sector turístico de la ciudad de Encarnación". Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, y teniendo en cuenta que el área solicitada para la habilitación del citado surtidor, es un sector utilizado como zona de esparcimiento de las familias encarnacenas, donde concurren una importante cantidad de niños y jóvenes, como asimismo por turistas que visitan nuestra ciudad, por lo que se considera, que no es adecuado para la habilitación de puestos de ventas de bebidas alcohólicas (Surtidores), sugiriéndose analizar la posibilidad de buscar otro lugar fuera del perímetro de la Avenida Costanera República del Paraguay y esa zona de gran concurrencia de personas utilizado como sector de esparcimiento. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) NO HACER LUGAR** a la solicitud de autorización para la utilización de un espacio de terreno de 10 metros por 10 metros, sobre la Avda Avenida República del Paraguay y Curupayty de nuestra ciudad, para el funcionamiento de un Surtidor de Bebidas en general, solicitado por la firma ANTJ MULTIRUBROS S.A., denominado LA Q-EVA 24hs., durante los meses de noviembre, diciembre 2022 y enero, febrero 2023, por los fundamentos expuestos en el presente dictamen, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 3.210/2022, por considerarse que no es el lugar adecuado para el funcionamiento de este tipo de comercios. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en este caso estamos hablando de un surtidor que ya se encuentra funcionando consideramos en Comisión que se desvirtúa la esencia de lo que es los servicios que nosotros normalmente habilitamos para poder explotar o tercerizar el servicio que se pretende explotar, quién lo solicita arrendamiento de servicio de comida utilización de espacio de marcas etcétera. Como leyó el señor secretario estamos no solamente hablando de un espacio para la continuación de esa bodega que se encuentra ahí sino para estacionamiento reservado de 3 vehículos en el sector, la comisión rechaza está solicitud principalmente por qué consideramos que obstaculiza el tránsito es un sector protegido es una zona de esparcimiento para la familia y para los turistas y que nosotros por ordenanza estamos prohibiendo consumo de bebidas en espacio público pero al mismo tiempo, va a ser incoherente habilitar otra vez la venta del mismo. Así es que la comisión recomienda es rechazar dicho pedido. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas. -----

2) Dictamen N°82/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5370/2022, presentado por la señora **ESTHER ANASTACIA CUQUEJO DUARTE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3124/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006**, zona II, Manzana H, Fracción 3, ubicado en el lugar denominado Barrio La Esperanza, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1182/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006**, propiedad de la señora **ESTHER ANASTACIA CUQUEJO DUARTE** según Expediente N° 5370/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y otros.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1374/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5370/2022 remitido por la Intendencia Municipal".-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/24.140, Padrón N° Cta. Cte. Ctral N° 23-1843-006**, ubicado en el lugar denominado Barrio La Esperanza del Distrito de Encarnación, presentado por la señora **ESTHER ANASTACIA CUQUEJO DUARTE**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1182/2022 de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5370/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Exp. N° 5370/2022 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal. **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un fraccionamiento simple una finca madre que se parte en dos que cumple con todo lo estipulado en leyes y ordenanzas por lo tanto la Comisión solicita su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Diego Aquino.-----

3) Dictamen N°83/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 7889/2021 presentado por la señora **JESSICA LILIANA STUDENKO URUSOFF**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3096/2022, por el cual solicita la rectificación de la Resolución N°1610/2021 de la Junta Municipal de fecha 19 de Abril de 2021, por la cual se RECTIFICA la Resolución N°490/2017 de la Junta Municipal de fecha 11 de agosto de 2017, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N° H01/10.178, Padrón N° 9559**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, por haberse consignado erróneamente algunas medidas de calles y lotes que fueron observadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°622/2022 de fecha 27 de abril de 2022 resolvió **RECTIFICAR** la Resolución N° 5171 de fecha 07 de setiembre de 2020 por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N° H01/10.178, Padrón N° 9559**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, del distrito de Encarnación, de propiedad de la Sra. **JESSICA LILIANA STUDENKO URUSOFF**; y **APROBAR EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme al Expediente N°7889/2021. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/10.178, Padrón N° 9559**, propiedad de la Señora **JESSICA LILIANA STUDENKO URUSOFF**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa. Visto la presentación del título de propiedad de

la **Finca Matrícula N° H01/10.178, Padrón N° 9559** del presente proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondientes que describen la superficie de los lotes, calles y otros. Las fracciones destinadas para calles que se encuentran descritas conforme al siguiente detalle: **CALLE 1:** Al NORTE mide 297,72 m (doscientos noventa y siete metros setenta y dos centímetros), linda con manzanas I, II, III, IV y con calles 2, 3, 4; al SUR mide 297,74 m (doscientos noventa y siete metros setenta y cuatro centímetros), linda con Adelaida Meza. Al OESTE mide 8 (ocho) metros, linda con derecho de F. González; igual al ESTE sobre ensanche de calle pública. SUPERFICIE: 2358,2817 m (Dos mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados dos mil ochocientos diecisiete centímetros cuadrados).- **CALLE 2:** Al NORTE mide 16 (dieciséis) metros, linda con Rva. del vendedor; igual al SUR sobre calle 1. Al OESTE mide 43,28 m (cuarenta y tres metros veintiocho centímetros), linda con manzana II; al ESTE mide 44,26 m (cuarenta y cuatro metros veintiséis centímetros), linda con manzana I. SUPERFICIE: 699,8836 m2. (Seiscientos noventa y nueve metros cuadrados ocho mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados).- **CALLE 3:** Al NORTE mide 16 (dieciséis) metros, linda con Rva. del vendedor; igual al SUR sobre calle 1. Al OESTE mide 38,50 m (treinta y ocho metros cincuenta centímetros), linda con manzana III; al ESTE mide 39,48 m (treinta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros), linda con manzana II. SUPERFICIE: 624,14 m2. (Seiscientos veinticuatro metros cuadrados catorce decímetros cuadrados).- **CALLE 4:** Al NORTE mide 16 (dieciséis) metros, linda con Rva. del vendedor; igual al SUR sobre calle 1. Al OESTE mide 33,85 m (treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros), linda con manzana IV; al ESTE mide 34,82 m (treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros), linda con manzana III. SUPERFICIE: 548,84 m2. (Quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados).- **Ensanche de calle pública:** Al NORTE mide 1,03 m (un metro tres centímetros), linda con Rva. del vendedor; al SUR mide 7,17 m (siete metros diecisiete centímetros), linda con Adelaida Meza. Al OESTE mide 56 (cincuenta y seis) metros, linda con manzana I y calle 1; al ESTE mide 57,26 m (cincuenta y siete metros veintiséis centímetros) sobre la calle pública a ensanchar. SUPERFICIE: 227,8880 m2. (Doscientos veintisiete metros cuadrados ocho mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados). Que, el responsable de la Dirección de Catastro informa que ha verificado procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de loteamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°5.346 de fecha 5/11/2014 que modifica los Art. 245,246,248,250,255 y 258 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal". Por lo tanto, esta Dirección recomienda la Rectificación y la Aprobación Definitiva del loteamiento de acuerdo a los nuevos planos e informes periciales presentados. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°1346/2022 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho.-Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) RECTIFICAR la Resolución N°1610/2021 de la Junta Municipal** de fecha 19 de Abril de 2021, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca Matrícula N° H01/10.178, Padrón N° 9559**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, por haberse consignado erróneamente algunas medidas de calles y lotes que fueron observadas por el Servicio Nacional de Catastro, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales corrigiendo los errores, solicitado por su propietaria la señora **JESSICA LILIANA STUDENKO URUSOFF**, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 7889/2021, elevado por el Intendente Municipal por Nota N°3096/2022, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR la Resolución respectiva** y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es una rectificación de una Finca aprobada hace algunos años también quiero aprovechar para agradecer a la señora Jessica Studenko qué ha posibilitado que esas calles se asfalte porque donaron la mitad que hacía falta para que esa calle se completó solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui.----- **4) Dictamen N° 84/2022 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 33172022 presentado por los señores **ORLANDO LORENZO ARCE CLERICI, RODOLFO PEDRO ARCE CLERICI, LIZ MARÍA ARCE LEIVA, WILLIAN EMILIO ARCE LEIVA y FLORENTINA MARTINEZ BRITZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3097/2022, por el cual solicita aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/35.500, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3337-15**, ubicado en el barrio Buena Vista del Municipio de Encarnación, y; Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, informa: Que, según los planos presentados la propiedad se pretende dividir en 3 fracciones, de las cuales la Fracción "A" no tendrá superficie libre (0%), la Fracción "B" cuenta con una superficie libre de 35% y la Fracción "C" cuenta con una superficie libre de 27,5%. En caso de que el fraccionamiento no se apruebe por excepción, los propietarios podrían optar por el fraccionamiento conocido como régimen de propiedad horizontal (como el caso de edificios y/o dúplex). Que, la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios informa: Que, conforme a la Ordenanza Municipal N°116/2012 "Por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. La **Fracción A:** Cuenta con una superficie de terreno de 240m2 000cm2 dicha fracción posee una edificación de material cocido de unos 240m2 000cm2 local comercial, posee energía eléctrica y red de agua potable y es totalmente independiente de las demás fracciones. **Fracción B:** Cuenta con una superficie de terreno de unos 240m2 000cm2 dicha fracción posee una edificación de material cocido de unos 246,00m2 local comercial. **Fracción C:** cuenta con una superficie de terreno de 240m2 000cm2 dicha fracción posee una edificación de material cocido de unos 522m2, 0,000cm2 local comercial y depósito, posee energía eléctrica y red de agua potable y es totalmente independiente de las otras fracciones. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que no corresponde hacer lugar a lo

solicitado, teniendo en cuenta que el proyecto presentado no se ajusta a las disposiciones de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”, considerando que una de las fracciones no dispondrá del 25% de superficie como área libre de edificaciones, por lo que se sugiere a los propietarios del inmueble, utilizar la opción de fraccionamiento conocido como régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley Orgánica Municipal. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) NO HACER LUGAR** a la solicitud de autorización para el otorgamiento de la aprobación provisoria del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/35.500, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3337-15**, ubicado en el barrio Buena Vista del Municipio de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **ORLANDO LORENZO ARCE CLERICI, RODOLFO PEDRO ARCE CLERICI, LIZ MARÍA ARCE LEIVA, WILLIAN EMILIO ARCE LEIVA y FLORENTINA MARTINEZ BRITZ**, teniendo en cuenta que el proyecto presentado no se ajusta a las disposiciones de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal”, considerando que una de las fracciones no dispondrá del 25% de superficie como área libre de edificaciones, por lo que se sugiere a los propietarios del inmueble, utilizar la opción de fraccionamiento conocido como régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley Orgánica Municipal. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este es un pedido también al Director de Catastro que no nos envíe casos que no se pueden aprobar, el camino correcto es el sistema de copropiedad una fracción de este tipo no puede fraccionarse pues no reúne los requisitos que están contemplados en la Ley Orgánica municipal y por lo tanto no nos queda otra opción que rechazar. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino.-----

5) Dictamen N° 01/2022 de la Comisión de Inquietudes Vecinales Con relación a la consulta que le fuera formulada por los miembros de la Comisión Vecinal del barrio San Francisco de Asís, quienes solicitan el acompañamiento de la Junta Municipal, para realizar las gestiones correspondientes ante las entidades que correspondan, a fin de obtener la construcción de alcantarillado sanitario para el citado barrio, y; Que, habiendo recibido en reunión a los miembros de la Comisión Vecinal del barrio San Francisco de Asís, quienes manifiestan que se encuentran realizando varias gestiones a fin de obtener la construcción del alcantarillado sanitario para el citado barrio, y solicitando el acompañamiento de este Concejo Municipal en dichas gestiones ante la Entidad Binacional Yacyretá y la Essap correspondientemente, se ha resuelto hacer lugar a lo solicitado y remitir una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole una audiencia a fin de que los miembros de esta comisión puedan exponer la necesidad que poseen actualmente las familias asentadas en dicho barrio, de contar con este tipo de infraestructuras, que son necesarias para el desarrollo de un barrio tan poblado como lo es San Francisco de Asís de nuestra ciudad. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) REMITIR** nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, **ACOMPAÑANDO** las gestiones realizadas por los miembros de la Comisión Vecinal del B° San Francisco de Asís de la ciudad de Encarnación, para la obtención por parte de la Entidad Binacional Yacyretá o la ESSAP, de los recursos económicos necesarios para llevar adelante el proyecto de construcción de Alcantarillado Sanitario para dicho barrio.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nahemias Cuevas** expresa: estos vecinos solicitaron que acompañemos desde la junta el pedido del alcantarillado del barrio San Francisco de Asís, vinieron sus representantes pidiendo nos que acompañemos la nota que ellos habían cursado a la Entidad Binacional Yacyretá les explicamos que no tenemos gerencia pero vamos a acompañar esa solicitud dirigida una nota a la Entidad Binacional Yacyretá. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino -----

6) Dictamen N° 46/2022 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Ing. Eduardo Rebruk, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a los jóvenes encarnacenos **ANTONIO GONZÁLEZ Y NESTOR LÓPEZ ALLEBRAND**, integrantes de la selección paraguaya de fútbol y selección paraguaya de básquet, quienes lograron las medallas de oro y plata en los últimos Juegos Odesur 2022 disputados en la ciudad de Asunción, dice: Que, este pedido obedece a la necesidad de seguir impulsando la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en los jóvenes encarnacenos que se destacan en varios ámbitos tanto nacional como internacional. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los jóvenes deportistas **ANTONIO GONZÁLEZ Y NESTOR LÓPEZ ALLEBRAND**, integrantes de la selección paraguaya de fútbol y la selección paraguaya de básquet, quienes lograron las medallas de oro y plata en los últimos Juegos Odesur 2022 disputados en la ciudad de Asunción. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

7) Dictamen N° 47/2022 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo. Con relación a la minuta presentada por los concejales municipales Dra. Gloria Arregui y el Lic. Eduardo Florentín, solicitando la entrega de Menciones Especiales de reconocimiento a los estudiantes encarnacenos que obtuvieron medallas en el Campeonato Nacional Juvenil de Matemática, que se llevó a cabo en la ciudad de Encarnación. Que, en el Colegio Privado Girasoles de Encarnación se llevó a cabo la entrega de medallas a los jóvenes que participaron del Campeonato Nacional Juvenil de Matemática, donde los participantes, profesores y los familiares de los mismos celebraron la culminación del ciclo de rondas que se desarrollaron en varias ciudades del país. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los estudiantes encarnacenos que obtuvieron medallas durante el desarrollo del Campeonato Nacional Juvenil de Matemática, que se llevó a cabo en el Colegio Girasoles de la ciudad de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: la comisión recomienda otorgar estas menciones a los estudiantes que estuvieron participando en

las olimpiadas de matemática hay estudiantes que han obtenido medallas de oro y plata en estas últimas olimpiadas. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas.-----

8) Dictamen N° 48/2022 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Dr. Juan Augusto Lichi, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al **Sr. EDUARDO ELIAS HRISUK**, por la donación del inmueble donde se encuentra construyendo el Gran Hospital del Sur, dice: Que, el Gran Hospital del Sur es un proyecto anhelado por la ciudadanía Itapuense, que vendrá a paliar la necesidad de un hospital con capacidad edilicia para recibir y atender a todos los pobladores del Departamento que lo requieran, considerando que el Hospital Regional de Encarnación en la mayoría de los casos se encuentra sin lugar o camas disponibles para brindar atención a todos. Como sabemos la salud es un derecho Constitucional que el Estado debe brindar a toda la población, lo que es de suma importancia la ejecución de obras de infraestructura de esta naturaleza. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al **Sr. EDUARDO ELIAS HRISUK**, por la donación del inmueble donde se encuentra construyendo el Gran Hospital del Sur, que una vez en funcionamiento beneficiara ampliamente a los ciudadanos del Departamento de Itapúa y de otros puntos del país. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----- Este Dictamen ha sido tratado conjuntamente con la Nota de la Intendencia Municipal, por la cual solicita el otorgamiento de la Distinción de Hijo Dilecto de la ciudad de Encarnación, al Sr. Eduardo Elias Hrisuk Klekoc, la que fue aprobada por unanimidad de votos.- Sobre el particular la concejal **Dra. Gloria Arregui** ha expresado: Tenemos el Dictamen de la Comisión de Educación que recomienda la entrega de una mención especial al Sr. Eduardo Elías Hrisuk por la donación del inmueble donde se está construyendo actualmente el gran Hospital del Sur, la comisión propone otorgar esta Mención de Reconocimiento propuesta.-----

9) Dictamen N° 49/2022 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura y Turismo Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Carlos Marino Fernández, solicitando la entrega de Menciones Especiales de reconocimiento a los señores Miguel Angel Britz – (Yoni) - (voz y guitarra) y a Serafín Maciel (bandoneon) por su trayectoria de más de 40 años con la música popular paraguaya Que dicha solicitud, obedece a que con este tipo de reconocimiento, incentivamos a los artistas locales a seguir adelante, animando reuniones, festivales y serenatas. Dando alegría a muchas familias encarnacenas. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los señores Miguel Angel Britz - (Yoni) (voz y guitarra) y a Serafín Maciel (bandoneon) por su trayectoria de más de 40 años con la música popular paraguaya.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 46 y 49 de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: con el ánimo de seguir destacando los valores que tenemos en diferentes áreas como siempre decimos en el deporte, arte y cultura recomendamos otorgar mencione especiales a los deportistas encarnacenos Antonio González y Néstor López y a los músicos Ángel Britz y Serafín Maciel por la trayectoria de más de 40 años con la música paraguaya. Finalizada la consideración de referencia los Dictámenes N° 46 y 49 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto, Lic. Nehemías Cuevas -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la concejal Abog. Zulma Memmel, secundado por el Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, a fin de solicitar informes sobre los inmuebles ubicados sobre la calle Gral. Artigas entre Curypaty y Monseñor Wiessen, que fueron objeto de dentro del plan de terminación de obras de la EBY forman parte de los inmuebles cedidos por comodato a favor de la municipalidad o pertenecen a particulares. Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de tomar conocimiento sobre si los inmuebles ubicados entre las citadas arterias corresponden o no al dominio de la municipalidad, debido a que se ha podido observar que dos de ellos son utilizados como estacionamiento de vehículos. Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de petitionar la remisión del informe mencionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Es a los efectos de tratar de ver un poquito la situación de algunos terrenos que se encuentran sobre Artigas entre Wissen y Curupaty varios terrenos baldíos que se tienen en esa zona y que algunas personas manifiestan que son terrenos particulares, otros que son de la EBY especialmente uno de ellos que se encuentra frente al hotel Gardenia en dónde se está usando como estacionamiento una persona había solicitado en su momento un espacio y le dijeron que eso tenía que ser a través de la EBY es solo a efectos de conocer la situación de esos terrenos y si realmente son privados son terrenos privados y si fueron incorporados dentro del acuerdo con la EBY en comodato para ver la situación de la misma y en su caso si está el municipio poder reglamentar y dar un uso lo mismo que se está haciendo pero con pago correspondiente es a ese efecto señor presidente. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la Concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de solicitar se envíe una nota al ejecutivo municipal petitionado se gestione la participación protagonista y remunerada de bandas de Rock y otros artistas locales, en el evento de la final de la copa Paraguay. El pedido obedece a impulsar los lineamientos del plan de desarrollo sustentable, específicamente los del capítulo 11 de la ciudad de la cultura deporte y turismo, en lo que respecta a los incentivos para

artistas locales, Además de que este tipo de eventos y su impacto mediático son oportunidades en las que los artistas locales siempre reclaman tener más protagonismo. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y la remisión de una nota al ejecutivo municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: es solamente hacerme eco de reclamos y solicitudes ciudadanas de un sector con el que me toca estar bastante cerca de que este tipo de actividades requiere un espectáculo artístico y siempre hay muy buena infraestructura para el efecto entonces quieren sentirse parte de esta inauguración del evento de la final de la Copa Paraguay es nada más para que se pueda hacer la solicitud de la gestión al ejecutivo a través de la dirección de cultura. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la Concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa:

Por la presente, me dirijo al plenario de la Junta Municipal con el fin de presentar una propuesta de un programa de capacitación para concejales y funcionarios de la Junta Municipal, en plataformas de trabajo colaborativo y asincrónico. La propuesta obedece a la necesidad de agilizar los trabajos que realizamos como institución y optimizar el tiempo de todos los concejales, sobre todo en lo que respecta al estudio de ordenanzas, siendo así más eficientes como cuerpo legislativo. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esto tiene que ver con una minuta que había presentado hace un par de sesiones respecto a una modificación de nuestro reglamento interno poniéndole un plazo para el tratamiento de proyector de ordenanza y también a las otras cuestiones que presentamos los concejales entiendo que la dificultad siempre es el tiempo y poder reunirnos de igual manera cada uno en su tiempo dentro de los plazos que se proponían en esa modificación de reglamento va a poder hacer los análisis va a poder emitir sus comentarios inclusive insertar las modificaciones a los proyectos de ordenanzas y resoluciones que se tenga que resolver a las comisiones nos va a ahorrar mucho tiempo nos va a permitir organizarnos de manera independiente y va a ser mucho más expeditiva la reunión de la comisión porque va a estar previamente analizado para eso solamente tener un poco de New House en estas plataformas que también era algo que mencione dentro de la comisión y el concejal Eduardo Florentín había dicho que si le interesa muchísimo que los funcionarios y sobre todo los asesores pueden manejarse dentro de esta plataforma iba a agilizar mucho nuestra función como concejal. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Me parece muy interesante lo que propone el concejal Ishibashi pero acá en la Junta Municipal necesitamos equipos tuve que traer la computadora de mi hijo para que se use un día porque nuestro equipo técnico quedó sin equipo, porque se le descompuso la computadora a uno de nuestros técnicos, la fotocopiadora no funciona entonces necesitamos equipos que esté acorde con los trabajos que necesitamos nosotros suplimos muchas falencias y hacemos trabajos que no nos corresponden que no son de la Junta Municipal y lo que hacemos tiene que quedar aquí como un banco de datos que le tiene que servir a los siguientes concejales o tiene que servir por lo menos en una nube tiene que quedar para que sirva para la toma de decisiones hay que tratar de dar el siguiente paso y no sé improvisando y usando los procesos que fueron creados por el arquitecto Caballero pidámosle al ejecutivo que invierta en equipos que tengamos por lo menos dos o tres computadoras que tengan una buena capacidad y también impresoras para que podamos hacer estos trabajos que se necesita de la Junta Municipal. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: concuerdo con el arquitecto que tenemos que tener equipos no obstante esta propuesta implica también que cada uno en su casa ya sea con su computadora o la de su hijo pueda avanzar en lo que le toca en revisión de proyecto de ordenanza otro tipo de proyecto según la comisión que Integra nos va a ahorrar tiempo vamos a ponernos un poco al día porque estamos atrasados con eso y cada uno puede hacer inclusive desde su tablet o celular e implica esta propuesta de capacitación también el uso no solo de plataforma colaborativa sincrónico también lo ponemos en la nube y también el manejo de app para coordinación de trabajo en equipo así es que a consideración de los colegas concejales hay un calendario propuestos y se les puede remitir secretaría tiene el contenido tiene el objetivo y tiene los recursos necesarios para el aprendizaje es algo muy utilizado en equipo de trabajo en la academia en equipo que me tocó integrar a nivel de investigación científica y consultoría a nivel a nivel internacional esto funciona realmente para que podamos trabajar de manera más ágil. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, quedando a consideración de los señores concejales.-----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Bailarina Encarnacena **SARA MAIDANA**, quien se encuentra organizando una Gala de Ballet, a realizarse el 12 de Noviembre de 2022 en el salón auditorio de la Gobernación de Itapúa. Que, este importante evento cultural contará con la participación de academias invitadas como Mainumby (Encarnación), Roció Alegre Academia (San Juan Bautista- Misiones), Posadas Studio Ballet (Argentina), Expandans (Argentina), y también tendremos Bailarines Profesionales del Parque del Conocimiento (Argentina), Boost Ballet (Argentina), y una Gran Bailarín Invitado desde Brasil *Vilson de Souza*. Que, esta Gala será de muy alto nivel y lo maravilloso de este espectáculo es ver en el escenario a grandes bailarines/bailarinas y las futuras bailarina Profesionales de nuestra ciudad. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

5) Minuta del concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui. Que expresa:

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las integrantes de la Selección Femenina de Handball Sub – 18, por consagrarse campeonas en el Campeonato Nacional Juvenil 2022, realizado en la ciudad de Yaguaron. Que, el Campeonato Nacional de Handball Juvenil U18 Femenino se desarrolló en el Polideportivo Municipal San Buenaventura de Yaguarón, donde se contó con la participación de importantes delegaciones. La final se disputo entre las selecciones de Encarnación y Fernando de la Mora, donde el equipo encarnaceno se consagro Campeón con un puntaje final de 29 contra 30. Atento a lo expuesto solicito que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación

y Deportes y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

6) Minuta de los miembros de la Comisión de Legislación Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión de Legislación, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionando la copia del reglamento interno que es utilizado por los vendedores ambulantes de la Playa San José, como así mismo solicitar se tenga en consideración la participación de los miembros de la Junta Municipal, en el momento de la autorización de los diferentes puestos a los vendedores ambulantes de las playas. Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de poder participar en forma conjunta con el Ejecutivo Municipal, a la hora de designar los diferentes puestos a los vendedores ambulantes de nuestras playas, teniendo en consideración los constantes reclamos que existen y a lo que no podemos brindar algún tipo de solución, por no tener participación alguna. Atento a lo expuesto solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionar la remisión del informe mencionado precedentemente.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en realidad podemos ampliar el pedido que abarque la playa Mbo'í Ka'ë y la playa Pacu Cua con respecto a no solamente los ambulantes sino lo que sería también la Concesión de los espacios de los que estarían alquilando, silla sombrilla, algún tipo de otro servicio dentro de las playas teniendo en cuenta que ya tuvimos una temporada un poco desordenada justamente por el cambio de gobierno y las elecciones y creemos que estamos a tiempo de sumar esfuerzos para justamente evitar este desencuentro y de ser necesario si no es suficiente el reglamento ordenarlo a través de una resolución de la junta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Dr. Juan Lichi. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al Padre **BLADIMIRO FILIPOW KOLADA**, por los grandes aportes realizados a la ciudadanía Encarnacena en el ámbito de la orientación espiritual, como en el ámbito social. Que, el pedido obedece a que el Padre Bladimiro Filipow ha realizado varios aportes a la comuna Encarnacena, desde su estadía en la ciudad, podemos mencionar que desde el año 1993 hasta ahora, el padre Bladimiro Filipow se desempeña como profesor de Fe y Ciencia, Misterio Cristiano, Ética Fundamental, Antropología Cristiana, Ética Personal, Ética Profesional, Ética Social en la Universidad Católica de Encarnación por más de 21 años. Es el primer sacerdote diocesano ucraniano greco católico de los inmigrantes ucranianos en el Paraguay. Actualmente el padre Bladimiro Filipow se desempeña como párroco de la Iglesia Ucraniana Greco Católica en el Paraguay, atendiendo todas las necesidades de la parroquia y sigue trabajando, cumpliendo más de 21 años de sacerdocio. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y consideración de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá, a fin de peticionarle tenga a bien designar representantes de dicha Entidad a los efectos de conformar una mesa técnica de trabajo para abordar la problemática de las ocupaciones informales e ilegales de las propiedades y áreas liberadas por la EBY, en el proceso de llenado del embalse del Río Paraná a cota +83 msnm, en las áreas que bordean los llamados sub embalses y embalse del río Paraná. Que, el pedido obedece a la intención de analizar la viabilidad técnica para que dichas zonas sean declaradas como Reservas Naturales Urbanas o Rurales, conforme al sitio y superficie en que se encuentren y abarquen. Los lugares de referencia se citan a continuación: Áreas liberadas en la zona del barrio Itá Paso, San Antonio Ypekurú y Quiteria, distrito de Encarnación. Coordenadas de referencia: 27° 17' 15" S 55° 54' 53" W Áreas liberadas en la zona de Itacúa en inmediaciones del Club de Caza y Pesca – Pacu Cuá. Coordenadas de referencia: 27° 23' 51" S 55° 49' 41" W Áreas liberadas en inmediaciones del arroyo Kuri'y, entre los distritos de Encarnación y Cambyreta. Coordenadas de referencia: 27° 19' 42" S 55° 50' 05" W Áreas liberadas en inmediaciones del barrio Santa María y San Pedro Etapa 3, distrito de Encarnación. Coordenadas de referencia: 27° 17' 49" S 55° 51' 23" W Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá peticionándole tenga a bien conformar una mesa técnica de trabajo, para los fines expresados precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: también es para tratar de replicar lo que se hizo en la zona del puerto y las zonas liberadas con el tiempo se convierten en zonas urbanas la preocupación es que hay mucha presión de particulares que piden esto para distintos usos y nosotros acá como Junta Municipal ni siquiera nos vamos a enterar y la Entidad Binacional en forma unilateral muchas veces se de estas áreas para distintos usos entonces una vez que tengamos bien localizada y sepamos cuál es la situación legal de cada una en que podamos nosotros declarar en conjunto con la EBY como área protegida proceder a la arborización y que eso quede a perpetuidad como áreas verdes protegidas. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso Que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a La Plenaria del Concejo Municipal a los fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal, a los efectos analizar la factibilidad de instalar filtros de basura en alcantarillados de la ciudad a efectos de facilitar la recolección de basura y evitar la contaminación de causas hídricas. Que, la utilización de este sistema constituye un avance y agiliza la limpieza de las calles, carta de presentación de nuestra ciudad, por lo cual es de suma importancia que la misma se encuentre en óptimas condiciones. Esto también busca concientizar sobre el uso constante de los basureros instalados a lo largo y ancho de la ciudad. Una ciudad limpia, en la que la producción de residuos viarios sea discreta, presenta un crecimiento armónico y ordenado, atrae actividad y turismo y produce satisfacción para todos los que la habitan. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en

razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: la minuta tiene la intención de ver si es factible colocar esto vi y me pareció algo atractivo ojalá que se pueda hacer sobre todo en los desagües que están cercanos a la costanera me llamó la atención porque se trata creo que es como un filtro para que el agua pueda fluir sin problemas y evitando así la contaminación de nuestros ríos de repente cuando andamos por la costanera vemos que hay basura que están al borde del Río. Entonces, si es factible de realizar esto por lo menos en los sectores que estén muy cercanos al agua. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: estuvimos participando con el concejal Eduardo Rebruk, Andrés Morel y también el jefe de gabinete en lo que fue la celebración de los 150 años del Honorable Concejo Deliberante de Posadas, realmente valoraron nuestra presencia en todo momento destacaron la presencia de los hermanos paraguayos, de los concejales colegas y queda pendiente una visita uno de los concejales creo que le escribió a usted presidente para ver lo que sería el recorrido por la ciudad nos invitaron a almorzar sería bueno que volvamos a reactivar lo que es el FIMPER ahora qué nuevamente se está normalizando el paso fronterizo obviamente hay muchas prácticas que podemos traer a la junta y poder compartir con ellos legislación el nombre de la junta es bueno que hayamos asistido sería interesante antes de finalizar el año poder concretar esa visita un compañero Andrés Morel tenemos el contacto del colega podemos coordinar, nos invitó para este viernes pero podemos organizar mejor para ir una comitiva también agradecerles por el reconocimiento el domingo fue la fiesta de San Francisco en la Fazenda nuestros chicos de vida sana estuvieron participando del elenco de Rocemi bajó la dirección de la profe Noemí Brítez hice una puesta en escena que tuvo un mes de ensayo de lo que fue una obra denominada todavía tiene esperanza de la vida de San Francisco de Asís estuvo presente el monseñor Javier Pistilli los fundadores y realmente una hora veinte de una obra impecable que queremos traer en el Auditorio Paraná todos los actores a excepción de las mujeres del elenco Rocemi son jóvenes y adultos que están en la Fazenda de Cambyreta con la participación de más de 400 personas la municipalidad se lució con lo que fue la organización porque estuvimos coordinando toda la logística y dejamos muy en alto la ciudad en sí. Estuve presente en el Consejo Distrital de Educación el día jueves pasado un representante del Ministerio de Educación del área de obras e infraestructura le expresamos nuestro disgusto por el hecho de que hay proyectos de que no están siendo aprobados por parte del ministerio qué solamente dependemos de su aprobación para llamar a licitación ya hay un resultado positivo de esa reunión porque ya aprobaron dos proyectos que son del colegio Kennedy y la escuela Las Delicias pero todavía queda pendiente el rechazo que tuvimos del proyecto del llamado a licitación para la adquisición de mobiliarios hay una propuesta por parte del director de Fonacide con respecto al material que va a ser utilizado le quiero solicitar al concejal Morel el asesoramiento correspondiente para poder enviar un proyecto similar las propuestas de mobiliarios no se ven ahí, pero están en la sala de reuniones de la municipalidad si podemos ir a ver porque es un material que para otras ciudades Sí fue aprobada pero para nuestra ciudad no es lo que me llama la atención que porque Encarnación le rechazan su proyecto de modificación de material de mobiliario para evitar los problemas que estamos teniendo de qué algunos ya se están descomponiendo Pero de igual manera como dije en una semana prácticamente tenemos un avance porque los proyectos que están sin aprobar ahora ya están saliendo. El concejal Arq. **Andrés Morel** expresa: el día jueves estuvimos con el intendente en la reunión con la cámara de comercio tema puente el día viernes la misma reunión pero ya en la zona de aduanas el día lunes estuvieron presentes dos ministros presidente de la armada nacional directores de entes se decidió 3 puntos doble fila en el puente, pedido de la cámara de comercio un trabajo en zona primaria que sería la apertura de la calle Juana María de Lara y también un trabajo de parques cerrados para camiones ruta 1 ruta 6a y también se le hizo llegar el mensaje todavía no hay respuesta en la zona del entorno de la aduana en un predio privado también estuvimos en una reunión junto con las compañeras con el intendente y también las autoridades que están relacionadas con la zona primaria hablando del mismo tema y al mismo tiempo en el MOPC sigue el trabajo arduo en el que tenemos que involucrarnos todos el tema el puente está complicado y luego con el compañero Ishibashi estuvimos el día de ayer en la gobernación en la reunión con el Consejo Nacional de patrimonio y como Encarnación hicimos un pedido concreto porque se habla de que ellos pueden conseguir con dos se pidió una prospección arqueológica de la zona de la antigua reducción jesuítica y su entorno específico colegio inmaculada Concepción que no le pedimos otra cosa porque lo que creemos que ellos pueden hacer con el dinero que dispone también hoy Tuvimos una reunión muy interesante con la presencia de la mayoría de los compañeros con los concejales de Cambyreta, San Juan del Paraná, Carmen del Paraná, Capitán Miranda donde se tomó una decisión bastante trascendente la de solicitarle a los respectivos intendentes el permiso para que podamos entre todos los concejales reunimos y conformar el área metropolitana de Encarnación. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: estuvimos estos días participando con la compañera Zulma acompañando al compañero Eduardo Florentín en la iniciativa del concurso Tu Mejor Atardecer qué tiene categoría aficionado y profesional invitándoles también a toda la ciudadanía a participar de este concurso. Esto fue en el CEMA el día lunes. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las diecisiete horas.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal